

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-045125-00004-0000 Fecha: 2013-11-19 16:05:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 7
---	---

AS. 124.106

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

2. Identificación del Trámite
☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☒ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante
Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒
<u>HOSPIRA, INC.</u> Nombre o denominación / Nombre o razón social completa
Nombre representante legal
Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☒
Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
US	275 North Field Drive, IL 60045	Lake Forest
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:
<u>CADENA SARMIENTO JUAN PABLO</u> <u>80.410.337</u> <u>57492</u> Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad
Calle 70 A #4-41	Bogotá, D.C.
Dirección electrónica	No. Fax
	742-2200
	Número telefónico
	744-2200

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

2

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13.045.125

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

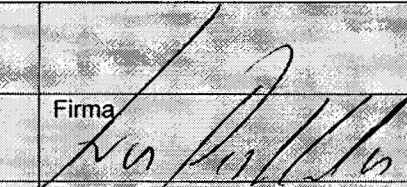
5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	
C.C 80.410.337	Tarjeta Profesional 57492

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

124106
3



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 106315

Bogotá D.C., Octubre 21 de 2013 - 16:57:35

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	594596542	21/10/2013	17.382.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-045125- -00004-0000

Fecha: 2013-11-19 16:05:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Octubre 21 de 2013 - 16:57:43

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

124106



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 106346

Bogotá D.C., Octubre 21 de 2013 - 16:57:35

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	594596542	21/10/2013	17.382.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
8 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	240.000.00
				\$240.000.00

SON: **DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Octubre 21 de 2013 - 16:57:44

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición farmacéutica líquida lista para el uso para la administración parenteral a un sujeto, que comprende dexmedetomidina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma en una concentración de aproximadamente 0.005 a aproximadamente 50 µg/mL, dispuesta dentro de un contenedor de vidrio sellado.
2. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 1, en donde la dexmedetomidina o la sal farmacéuticamente aceptable de la misma está en una concentración de aproximadamente 0.05 a aproximadamente 15 µg/mL.
3. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 1, en donde la dexmedetomidina o la sal farmacéuticamente aceptable de la misma está en una concentración de aproximadamente 0.5 a aproximadamente 10 µg/mL.
4. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 1, en donde la dexmedetomidina o la sal farmacéuticamente aceptable de la misma está en una concentración de aproximadamente 1 a aproximadamente 7 µg/mL.
5. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 1, en donde la dexmedetomidina o la sal farmacéuticamente aceptable de la misma está en una concentración de aproximadamente 4 µg/mL.
6. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 1, que adicionalmente comprende cloruro de sodio en una concentración de entre aproximadamente 0.01 y aproximadamente 2.0 por ciento en peso.
7. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 6, en donde el cloruro de sodio está presente en una concentración de aproximadamente 0.9 por ciento en peso.
8. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 1,

en donde la composición se formula como un volumen total seleccionado a partir del grupo que consiste de 20 mL, 50 mL y 100 mL.

9. Una composición farmacéutica líquida lista para el uso para la administración parenteral a un sujeto, que comprende dexmedetomidina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma en una concentración de aproximadamente 4 µg/mL, dispuesta dentro de un contenedor de vidrio sellado.
10. Una composición farmacéutica líquida lista para el uso para la administración parenteral a un sujeto, que comprende dexmedetomidina o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma dispuesta dentro de un contenedor de vidrio sellado, en donde cuando la composición farmacéutica líquida se almacena en el contenedor de vidrio por al menos cinco meses exhibe no más de aproximadamente 2% de disminución en la concentración de dexmedetomidina.
11. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 10, en donde la dexmedetomidina o la sal farmacéuticamente aceptable de la misma está en una concentración de aproximadamente 0.005 a aproximadamente 50 µg/mL.
12. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 10, en donde la dexmedetomidina o la sal farmacéuticamente aceptable de la misma está en una concentración de aproximadamente 0.05 a aproximadamente 15 µg/mL.
13. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 10, en donde la dexmedetomidina o la sal farmacéuticamente aceptable de la misma está en una concentración de aproximadamente 0.5 a aproximadamente 10 µg/mL.
14. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 10, en donde la dexmedetomidina o la sal farmacéuticamente aceptable de la misma está en una concentración de aproximadamente 1 a aproximadamente 7 µg/mL.

15. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 10, en donde la dexmedetomidina o la sal farmacéuticamente aceptable de la misma está en una concentración de aproximadamente 4 µg/mL.
16. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 10, que adicionalmente comprende cloruro de sodio en una concentración de entre aproximadamente 0.01 y aproximadamente 2.0 por ciento en peso.
17. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 16, en donde el cloruro de sodio está presente en una concentración de aproximadamente 0.9 por ciento en peso.
18. La composición farmacéutica líquida lista para el uso de la reivindicación 10, en donde la composición se formula como un volumen total seleccionado a partir del grupo que consiste de 20 mL, 50 mL y 100 mL.